



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIO DE ROTULADO DE EQUIPOS DE POTENCIA DE SUBESTACIONES DE TRANSFORMACION

ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA:	Sub Gerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica - División de Energía Eléctrica
ACTIVIDAD DEL POI/ ACCION ESTRATEGICA PEI:	Transmisión de Energía Eléctrica
DENOMINACION DE LA CONTRATACION:	Servicio de rotulado de equipos de potencia de subestaciones de transformación

1.0 FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso de rotulado de equipos de potencia de subestaciones de transformación tiene como finalidad de subsanar la observación registrada en el ítem 3.1 del acta de fiscalización de actividades de transmisión emitida por Osingermin en cumplimiento al "Procedimiento para supervisión y fiscalización del performance de los Sistemas de Transmisión" N° 091-2006-OS/CD. Asimismo, la identificación de equipos en campo requerido en supervisiones del procedimiento "Guía de Elaboración y Presentación de Información Georreferenciada de las Instalaciones de los Sistemas de Generación y Transmisión Eléctrica", Resolución Osinergmin N° 177-2014-OS/CD.

2.0 OBJETO DE LA CONTRATACION

El presente requerimiento tiene por objeto la contratación de una persona natural o jurídica que brinde servicio de rotulado de equipos de potencia de subestaciones de transformación, ello busca identificar en campo los componentes de las subestaciones de potencia mediante la codificación, asimismo visualizar las señalizaciones de riesgo eléctrico, numeración y fases.

3.0 CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

El servicio de rotulado de equipos de potencia de subestaciones de transformación, esta enmarcado en la codificación y rotulado de equipos de SET PURPUR, SET PATIO2, SET SAN JOSE, SET CHAO y SET VIRU, así como también el alisado y pintado de la superficie a codificar, rotulado de columnas y vigas del pórtico de barra y de línea, señalización de tierra de soportes y equipos, numeración y fases.

1. Criterio de rotulado

- El criterio principal para el pintado de la superficie, la posición y la altura del rotulo, es básicamente la visualización de la codificación desde fuera del cerco perimétrico del patio de llaves.

2. Habitación de superficies a rotular

- Una vez limpia la superficie a rotular y debidamente alisada, se deberá pintar de color gris claro o similar al existente.
- El pintado se deberá realizar a todas las superficies de los equipos a rotular de acuerdo a detalle adjunto en anexos.
- Para aisladores soporte y pararrayos no se deberá pintar la superficie de color gris, debido a que la codificación se realizará directamente en la base de concreto.

3. Instrucciones para el rotulado de equipos y pórticos

- Base o fondo de color Blanco.
- Números y letras de color Negro, con altura de 10cm.
- El pintado de la codificación correspondiente de los equipos de patio debe hacerse de tal manera que sea fácilmente visible, legible y durable en el tiempo.





- Se usará un tipo de pintura anticorrosiva y resistente a la intemperie, tomando en cuenta las siguientes indicaciones:
 - Para el pórtico de barra y pórtico de línea, el pintado se realizará directamente en columnas y vigas.
 - Para equipos de patio como transformador de potencia, el pintado se realizará directamente en la caja de conexión.
 - Para equipos de patio como interruptor de potencia, el pintado se realizará directamente en el tablero del mecanismo de accionamiento.
 - Para equipos de patio como seccionador de línea o barra, el pintado se realizará directamente en el tablero del mecanismo de accionamiento.
 - Para equipos de patio como transformadores de corriente y transformadores de tensión, el pintado se realizará directamente en la caja de agrupamiento.
 - Para aisladores soporte y pararrayos, el pintado se realizará directamente en la base de concreto.
- Se deberá pintar el código en la parte media superior del tablero y/o caja, donde los tres primeros dígitos indicaran la abreviación del equipo y lo siguiente será la numeración asignada de acuerdo al siguiente detalle adjunto en anexos.

4. Instrucciones para el rotulado de fases

- Para el pórtico de barra y pórtico de línea, el pintado se realizará directamente en la viga superior donde se fija la barra o línea de transmisión en cada extremo, indicando las fases "R", "S" o "T" según corresponda.
- Para equipos de patio como el transformador de potencia, el pintado se realizará directamente en el soporte de los bushing's, indicando las fases "R", "S" o "T" según corresponda.
- Para equipos de patio como el interruptor de potencia, el pintado se realizará directamente en el bastidor tripolar metálico indicando las fases "R", "S" o "T" según corresponda.
- Para equipos de patio como el seccionador de barra o de línea, el pintado se realizará directamente en el bastidor tripolar metálico o en el bastidor de concreto armado indicando las fases "R", "S" o "T" según corresponda.
- Para equipos de patio como transformadores de corriente, el pintado se realizará directamente en la caja de agrupamiento, indicando las fases "R", "S" o "T" según corresponda.
- Para equipos de patio como transformadores de tensión, el pintado se realizará directamente en la caja de agrupamiento, indicando las fases "R", "S" o "T" según corresponda.
- Para aisladores soporte y pararrayos, el pintado se realizará directamente en la base de concreto, indicando las fases "R", "S" o "T" según corresponda.

5. Señalización de tierra

- Para equipos de patio se deberá realizar el pintado de la señalización de tierra, ambos lados.
- Para los soportes de equipos se deberá realizar el pintado de la señalización de tierra, ambos lados.
- Para pozos a tierra se deberá realizar el pintado de la señalización de tierra.

Para más detalle, se adjunta en anexos en formato PDF la codificación a rotular para las subestaciones eléctricas de transformación SET CHAO, SET PURPUR, SET PATIO2, SET SAN JOSE y SET VIRU.



**4.0 REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

Las características o condiciones mínimas que debe cumplir el proveedor, se indica a continuación:

- Persona Natural o Jurídica
- Estar inscrito en el RNP en Registro de Proveedores de Servicios.
- Ficha RUC vigente y con la condición de habido.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.

PERSONA NATURAL	
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Ingeniero electricista y/o mecánico-electricista, energía, industrial o afines; colegiado y habilitado.
Capacitaciones	Curso y/o capacitación de rotulado de estructuras o equipos de alta tensión y/o seguridad eléctrica, un (01) certificado como mínimo.
Experiencia	<u>Experiencia general</u> no menor de dos (02) años; en el desarrollo de actividades en alta tensión en entidades públicas y/o privadas. <u>Experiencia específica</u> no menor de dos (02) años en trabajos de mantenimiento de líneas de transmisión y/o subestaciones de potencia.
PERSONA JURÍDICA	
Experiencia	Experiencia General en el mercado, en el desarrollo de actividades de alta tensión en entidades públicas y/o privadas, no menor de dos (02) años.
El Proveedor deberá acreditar a un profesional que cumpla con el siguiente perfil	
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Ingeniero electricista y/o mecánico-electricista, energía, industrial o afines; colegiado y habilitado.
Capacitaciones	Curso y/o capacitación de rotulado de estructuras o equipos de alta tensión y/o seguridad eléctrica, un (01) certificado como mínimo.
Experiencia	<u>Experiencia general</u> no menor de dos (02) años; en el desarrollo de actividades en alta tensión en entidades públicas y/o privadas. <u>Experiencia específica</u> no menor de dos (02) años en trabajos de mantenimiento de líneas de transmisión y/o subestaciones de potencia.



Firmado digitalmente por
CARRUITERO CHAVEZ Carlo
Eduardo FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 10.06.2024 12:42:32 -05:00

La experiencia del Proveedor en la especialidad, en caso de ser Persona Jurídica, deberá acreditarse con copia simple de la siguiente documentación: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación.

El perfil profesional será acreditado con copias simples de grados, títulos, capacitaciones, copia de contratos o certificados de trabajo.

5.0 REGLAMENTOS TECNICOS Y NORMAS METROLOGICAS

El estudio presentado ha sido desarrollado en base a las siguientes normas:

- Decreto Supremo N° 009-93-EM - Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas



- Reglamento de seguridad y salud en el trabajo de actividades eléctricas RM N° 161-2007-MEM/DM - Electricidad – MINEM
- Procedimiento para supervisión y fiscalización del performance de los Sistemas de Transmisión" N° 091-2006-OS/CD
- Guía de Elaboración y Presentación de Información Georreferenciada de las Instalaciones de los Sistemas de Generación y Transmisión Eléctrica, Resolución Osinergmin N° 177-2014-OS/CD

6.0 SEGUROS

El Proveedor se obliga a adquirir el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, Ley 26790 art. 19 y D.S. N° 009-97 artículos 82 al 88, con coberturas de salud y de pensiones; la póliza SCTR puede ser adquirida en ESSALUD o EPS (en caso el proveedor sea persona jurídica esta obligación se extiende al profesional acreditado), dicho seguro deberá mantenerse vigente por el periodo de duración del servicio, el mismo que se deberá presentar previo a la emisión de la orden de servicio.

7.0 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

El lugar donde se ejecutará el servicio de rotulado se localiza en la localidad de Chao y Viru ubicado en la Provincia de Virú, Departamento de La Libertad.

El plazo de ejecución del servicio será de hasta **VEINTICINCO (25) días calendarios**, el cual iniciará a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicios.

8.0 ENTREGABLES

PRESENTACIÓN DEL INFORME TÉCNICO

El servicio a cargo de EL PROVEEDOR se realizará en **UN (01) solo entregable**, el mismo que comprende la presentación de un registro fotográfico, el mismo que deberá contener el nombre del equipo, codificación, fotografía del antes y después del codificado y observaciones, asimismo una fotografía total de los patios de llaves con su codificación, adjunto en anexos.

Los entregables serán presentados al área usuaria en medio digital (PDF y editables), foliado y firmado por el proveedor, mediante la mesa de partes del PECH (mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe). Asimismo, el último entregable será presentados de manera impresa y en digital (en memoria USB de capacidad mínima suficiente de los archivos) en la mesa de partes ubicado en la mesa de partes ubicado en la AV 2 S/N, Parque Industrial, La Esperanza, Trujillo en horario 7:30am – 4:00pm.

9.0 CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la División de Energía Eléctrica de la Sub Gerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica que verificará el cumplimiento de los alcances técnicos y condiciones contractuales.

La conformidad será emitida en el plazo de cinco (05) días hábiles. En caso de observaciones será notificado por el área usuaria al proveedor dentro de los cinco (05) días hábiles de presentado el Entregable correspondiente, debiendo el proveedor levantar las observaciones en el plazo de cinco (05) días hábiles siguientes.

10.0 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en **UNA ARMADA**, siempre que se cuente con la conformidad del área



Firmado digitalmente por
CARRUITERO CHAVEZ Carlo
Eduardo FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2024 12:42:52 -05:00



usuaria.

El pago será efectuado a través del abono directo en su respectiva cuenta bancaria aperturada en entidades del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto el contratista comunicará oportunamente, código de cuenta interbancaria para su validación. El proveedor deberá presentar su recibo por honorario o factura que corresponda, u otro documento que permita a la entidad efectuar el pago.

11.0 CONFIDENCIALIDAD

El proveedor estará obligado a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información o documentación a la que tengan acceso en el marco del servicio; quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Dicha obligación comprende a la información que se entrega, como también a la que se genere durante la realización del servicio y la información producida una vez que se haya concluido el mismo. Dicha información puede consistir en textos, mapas, gráficos, planos, fotografías, dibujos, mosaicos, informes, recomendaciones, cálculos, estadísticas, documentos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.



Firmado digitalmente por
CARRUITERO CHAVEZ Carlo
Eduardo FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 10.06.2024 12:43:07 -05:00

12.0 RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad a través del área usuaria contado a partir de la emisión de la última conformidad de la prestación.

13.0 CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

14.0 PENALIDAD POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, se aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.



Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

15.0 RESOLUCION CONTRACTUAL

Las partes podrán resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de las partes a cualquiera de las cláusulas del presente contrato.
- Por causas de fuerza mayor debidamente comprobadas.
- Por ser inejecutable la culminación del servicio por causa sobreviniente a la suscripción del presente contrato.

El PECH se reserva el derecho de dar por resuelto el presente Contrato, en los siguientes casos:

- Si el Proveedor prestase un servicio deficiente o incumpliese las obligaciones contraídas en el presente contrato, previo informe del Área Usuaría.
- Por falta de disponibilidad presupuestal.
- En caso de suspensión parcial o total del objeto del contrato, dispuesta por el PECH.

La resolución por servicio deficiente o incumplimiento se realizará previa comunicación notarial, para que satisfaga su prestación, dentro de un plazo no menor de cinco días calendario bajo apercibimiento de resolver el contrato.

16.0 SANCIONES

EL proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225.

17.0 OBLIGACION ANTICORRUPCION

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal con relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

18.0 MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, deberá cumplir con los protocolos sanitarios de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

19.0 SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje institucional a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de





quince días hábiles de generada la controversia.

El Proceso Arbitral se desarrollará en la Ciudad de Trujillo, a cargo de un Árbitro Único que será designado por el Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Cámara de Comercio de La Libertad; debiendo desarrollarse el procedimiento arbitral de acuerdo con los términos y condiciones del Reglamento Procesal de Arbitraje de dicha Institución. El Laudo Arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

20.0 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

La logística del Contratista deberá ser de tal forma que garantice la ejecución y cumplimiento de los alcances del presente servicio para lo cual, los gastos incurridos en movilidad, equipos de oficina, útiles de escritorio, medios de comunicación (telefonía fija, móvil, correo electrónico e internet móvil) y demás bienes y materiales necesarios para la ejecución de la prestación serán por cuenta y riesgo del contratista.

CONSIDERACIONES

- La contratista deberá enviar a su personal con los equipos y herramientas necesarios. Deberá suministrar todos los materiales y/o insumos para la ejecución del presente servicio.
- La contratista es responsable de cualquier daño o perjuicio que ocasione el personal, equipo o vehículo a la infraestructura eléctrica y deberá efectuar inmediatamente las acciones correctivas.
- En todos los casos la contratista cubrirá los gastos que demande el traslado de su personal y equipos.

21.0 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad brindará las facilidades del caso para que la Contratista ejecute el servicio, asimismo el Proyecto Especial Chavimochic entregará los planos en formato AutoCAD y PDF de las subestaciones de transformación con su codificación y numeración.

22.0 CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art. 05 de dicha Ley, se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



Firmado digitalmente por
CARRUITERO CHAVEZ, Carlo
Eduardo FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy V° B°
Fecha: 10.06.2024 12:43:36 -05:00


GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por
CARRUITERO CHAVEZ, Carlo
Eduardo FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.06.2024 12:44:20 -05:00

Firma de la solicitante

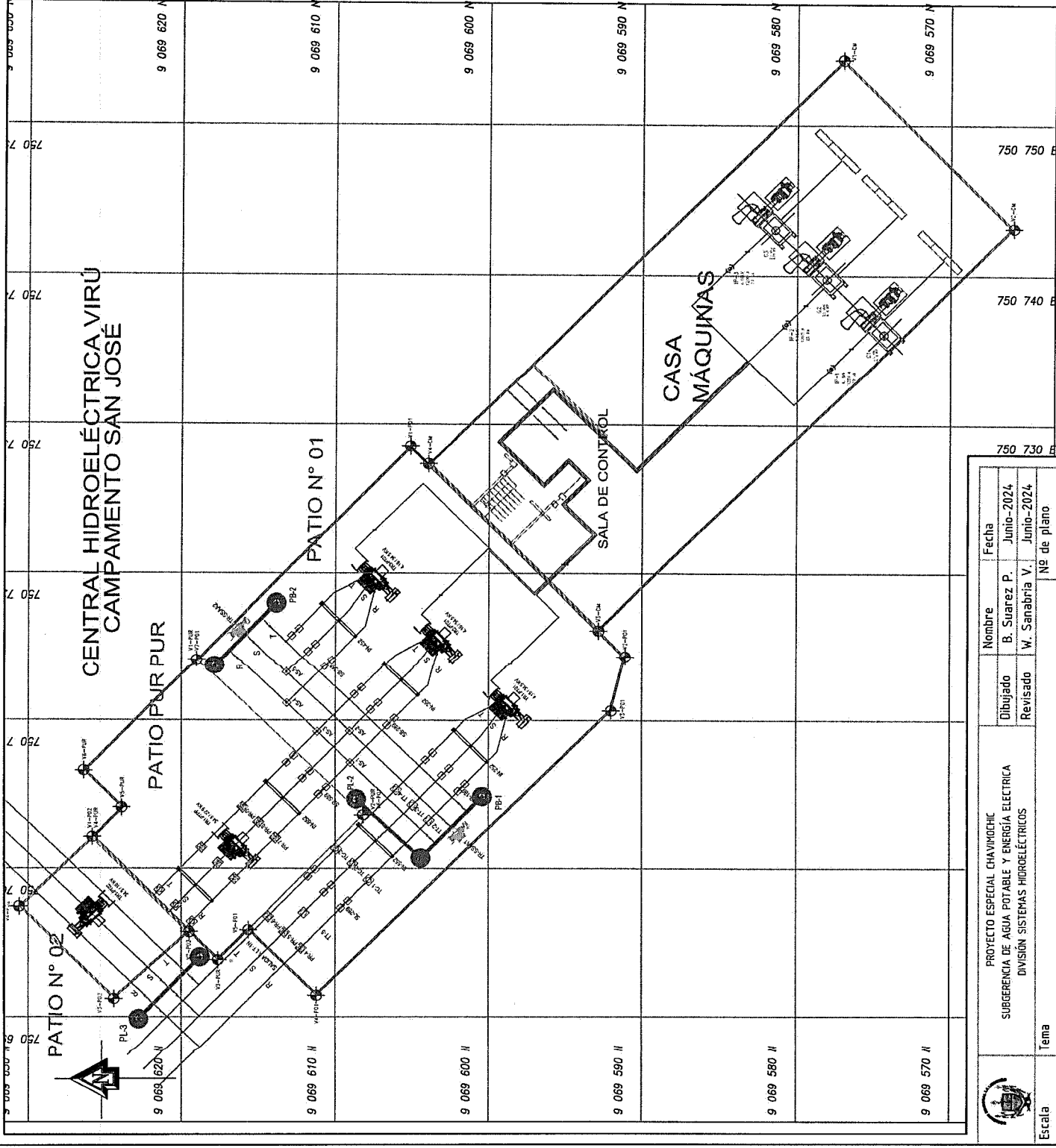

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por SANABRIA
VILLALVA Wilhelm FAU 20440374248
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.06.2024 15:53:49 -05:00

Firma del Jefe del Área Usuaria

LEYENDA	
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	CONDUCTOR FASES R - S - T
	GENERADOR
	INTERRUPTOR DE POTENCIA
	TRANSFORMADOR
	VÉRTECES
	INTERRUPTOR
	SECCIONADOR
	TRANSFORMADOR DE TENSION
	TRANSFORMADOR DE CORRIENTE
	PARARRAYOS
	AISLADOR DE SOPORTE
	PÓRTICO
	SERVICIO AUXILIAR

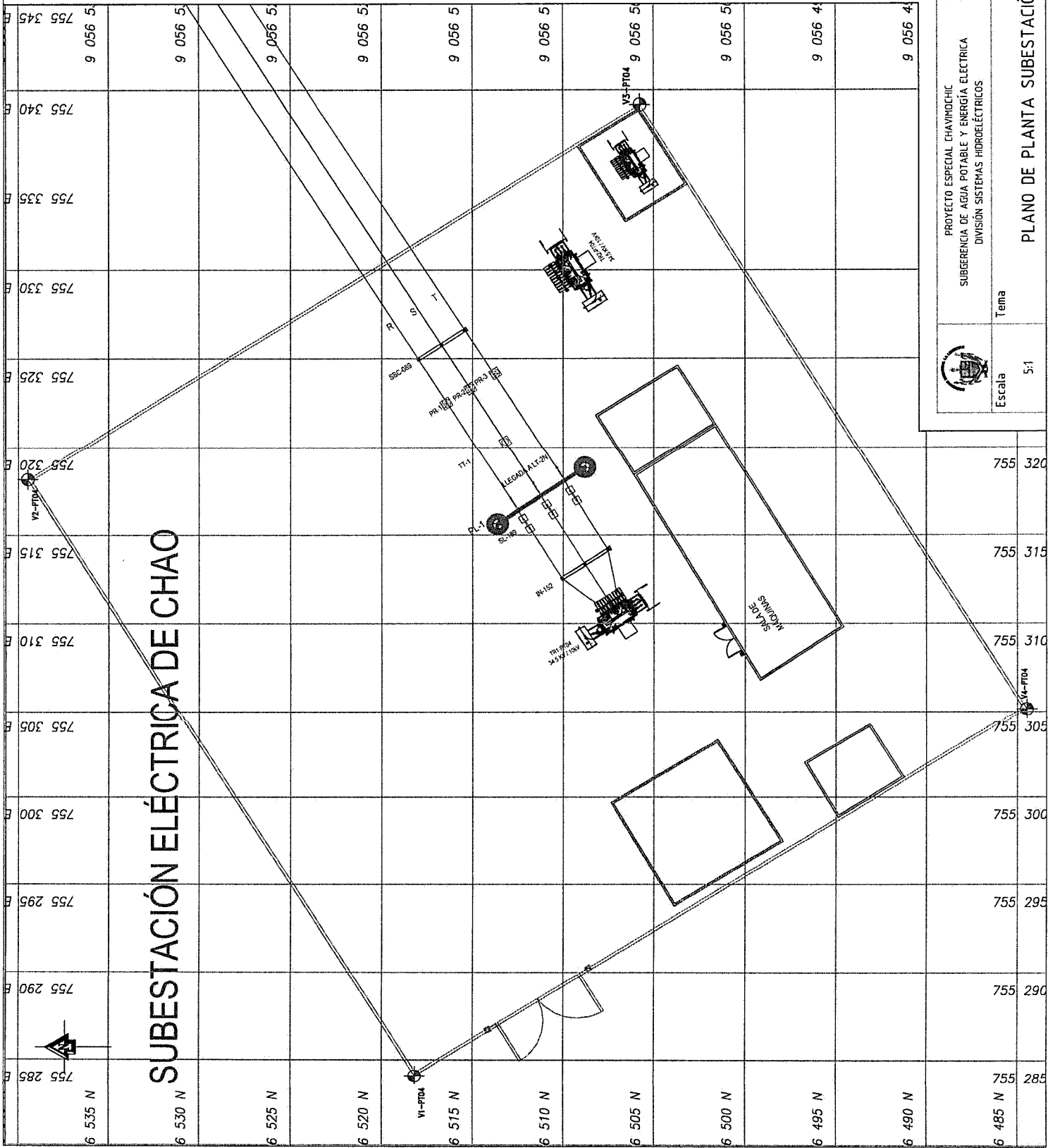
CUADRO DE COORDENADAS					
ITEM	VERTICE	WGS 84 / UTM Zona 17S			COTA
		ESTE	NORTE	ELEVACION	
1	V1-CM	750754.28	9069577.03	115	114
2	V2-CM	750743.18	9069565.85	114	112
3	V3-CM	750716.20	9069592.83	113	113
4	V4-CM	750727.35	9069603.97	113	111
5	V1-PO1	750728.52	9069605.15	113	111
6	V2-PO1	750714.46	9069591.09	111	111
7	V3-PO1	750710.66	9069592.00	111	111
8	V4-PO1	750691.45	9069611.21	111	111
9	V5-PO1	750695.88	9069615.63	111	111
10	V6-PO1	750703.62	9069608.18	111	111
11	V7-PO1	750714.23	9069619.01	111	111
12	V1-PUR	750714.23	9069619.01	111	111
13	V2-PUR	750703.62	9069608.18	111	111
14	V3-PUR	750693.85	9069617.60	111	109
15	V4-PUR	750704.15	9069623.91	109	109
16	V5-PUR	750706.63	9069626.38	109	109
17	V6-PUR	750702.13	9069625.82	109	109
18	V1-PO2	750702.13	9069625.82	109	109
19	V2-PO2	750695.75	9069619.48	109	109
20	V3-PO2	750691.23	9069624.41	109	109
21	V4-PO2	750697.45	9069630.59	109	109



	PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOHIC SUBGERENCIA DE AGUA POTABLE Y ENERGÍA ELÉCTRICA DIVISIÓN SISTEMAS HIDROELÉCTRICOS		Nombre	Fecha
	Dibujado	Revisado	B. Suarez P.	W. Sanabria V.
Escala	Tema		Nº de plano	
4:1	CENTRAL HIDROELÉCTRICA VIRÚ - PATIO 01 - PATIO 02		1/1	

LEYENDA SUBSTACION ELÉCTRICA CHAO	
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	CONDUCTOR FASE R-S-T
	PARAPUÑOS
	VERTICES
	TRANSFORMADOR DE TENSIÓN
	INTERRUPTOR DE POTENCIA
	TRANSFORMADOR
	SECCIONADOR

CUADRO DE COORDENADAS				
ITEM	VERTICE	ESTE	NORTE	COTA
1	V1-PT04	755294.09	9056518.19	91
2	V2-PT04	755318.16	9056539.47	91
3	V3-PT04	755330.23	9056505.76	91
4	V4-PT04	755305.16	9056484.47	91



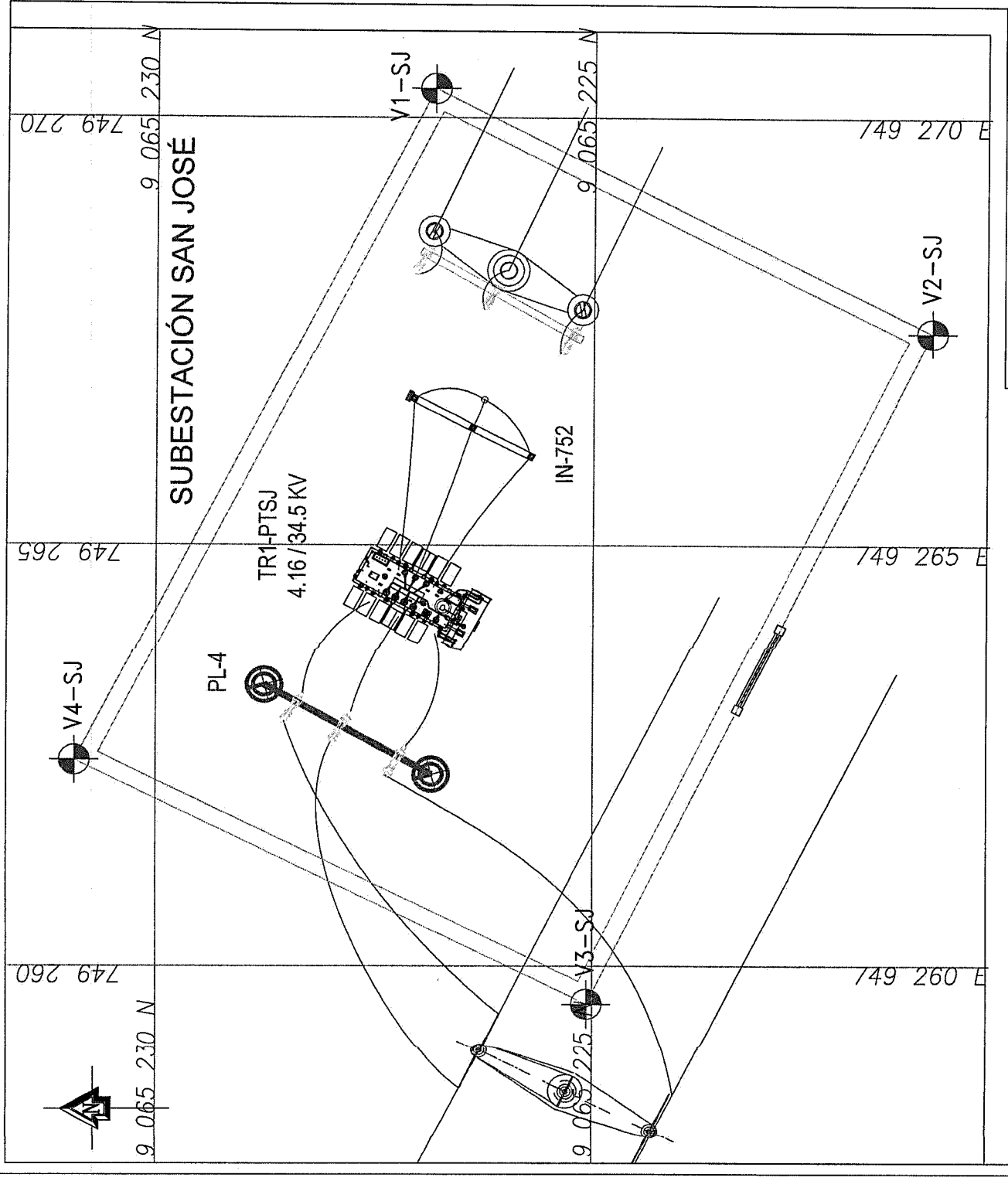
	Nombre	Fecha
	Dibujado	Mayo-2024
	Revisado	Mayo-2024
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC SUBGERENCIA DE AGUA POTABLE Y ENERGÍA ELÉCTRICA DIVISION SISTEMAS HIDROELÉCTRICOS		Nombre G. Suarez P. W. Sanabria V.
Tema PLANO DE PLANTA SUBSTACION CHAO		Nº de plano 1
Escala 5:1		

LEYENDA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA SAN JOSÉ

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	CONDUCTOR FASER-S-T
	TRANSFORMADOR
	VERTICES
	SECCIONADOR
	AISLADOR

CUADRO DE COORDENADAS

ITEM	VERTICE	WGS 84 / UTM Zona 17S		
		ESTE	NORTE	COTA
1	V1-SJ	749270.34	9065226.83	87
2	V2-SJ	749267.50	9065221.14	87
3	V3-SJ	749259.55	9065225.07	87
4	V4-SJ	749262.43	9065230.93	87



	PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOHIC	Nombre	Fecha
	SUBERGENCIA DE AGUA POTABLE Y ENERGÍA ELÉCTRICA	B. Suarez P.	Mayo-2024
	DIVISION SISTEMAS HIDROELÉCTRICOS	Revisado	Mayo-2024
		W. Sanabria V.	Nº de plano
Escala	Tema		1
22:1	PLANO DE PLANTA SUBESTACIÓN SAN JOSÉ		